



REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE SEDES DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LAS ADICCIONES (LÍNEA 1) CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2021, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS.

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias, correspondientes a la línea 1 de subvenciones para el mantenimiento de sedes de entidades privadas dedicadas al ámbito de las adicciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de 5 días hábiles, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería de Salud y Familias, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml">https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml</a>

De conformidad con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

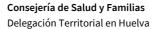
Contra el presente acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda, en su caso, alegarse oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

## LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: Yolanda Galán León



Código Seguro de Verificación:VH5DP7P3PF6ZUE32MJPEW85PGT6TT6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					
FIRMADO POR	YOLANDA GALAN LEON	FECHA	17/09/2021		
ID. FIRMA	VH5DP7P3PF6ZUE32MJPEW85PGT6TT6	PÁGINA	1/3		





## **ANEXO**

SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE SEDES DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LAS ADICCIONES (Línea 1)

1.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PUERTA ABIERTA

**Expediente:** 2021-HU- L1-02 **CIF Entidad Solicitante:** G21291877

Objeto/Actividad Subvencionable: línea 1. Mantenimiento

**A Subsanar:** Apartado 4. *Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención* Punto 2.2. Previsión de ingresos y gastos de la entidad para el periodo en el que se solicita la subvención. La cuantía de la previsión de gastos no coincide con el total de gastos.

Para la subsanación del apartado indicado, deberá realizarse la misma a través de la dirección electrónica VEA, especificando en el escrito el número de expediente administrativo que aparece en la publicación de subsanación.

2.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ARO-DOCTOR CRISTÓBAL GANGOSO ARAGÓN

**Expediente:** 2021-HU-L1-11 **CIF Entidad Solicitante:** G21015367

Objeto/Actividad Subvencionable: línea 1. Mantenimiento

**A Subsanar:** Apartado 4. *Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención* Punto 3. En el concepto de Gastos de Personal se deberá especificar la titulación.

Para la subsanación del apartado indicado, deberá realizarse la misma a través de la dirección electrónica VEA, especificando en el escrito el número de expediente administrativo que aparece en la publicación de subsanación.

**3.ENTIDAD SOLICITANTE:** ASOCIACIÓN OLONTENSE CONTRA LA DROGA

**Expediente:** 2021-HU-L1-15 **CIF Entidad Solicitante:** G21192000

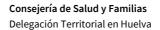
FIRMADO POR ID. FIRMA Objeto/Actividad Subvencionable: línea 1. Mantenimiento

**A Subsanar:** Apartado 4. *Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención* Punto 2.2 Previsión de Ingresos y Gastos. Los conceptos e importes detallados no coinciden con los desarrollados en el apartado 4.4, habiendo conceptos que superan los costes estimados.

Para la subsanación del apartado indicado, deberá realizarse la misma a través de la dirección electrónica VEA, especificando en el escrito el número de expediente administrativo que aparece en la publicación de subsanación.



Código Seguro de Verificación:VH5DP7P3PF6ZUE32MJPEW85PGT6TT6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				
YOLANDA GALAN LEON	FECHA	17/09/2021		
VH5DP7P3PF6ZUE32MJPEW85PGT6TT6	PÁGINA	2/3		





4.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ESTUARIO

**Expediente:** 2021-HU- L1-16 **CIF Entidad Solicitante:** G21195789

Objeto/Actividad Subvencionable: línea 1. Mantenimiento

**A Subsanar:** Apartado 4. *Datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención* Punto 3. En el concepto de Gastos de Personal se deberá especificar la titulación.

Para la subsanación del apartado indicado, deberá realizarse la misma a través de la dirección electrónica VEA, especificando en el escrito el número de expediente administrativo que aparece en la publicación de subsanación.



Código Seguro de Verificación:VH5DP7P3PF6ZUE32MJPEW85PGT6TT6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma						
FIRMADO POR	YOLANDA GALAN LEON	FECHA	17/09/2021			
ID. FIRMA	VH5DP7P3PF6ZUE32MJPEW85PGT6TT6	PÁGINA	3/3			